

Expte. **B-88-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA**  
Resolución Ref: Traslado de vagones que ocupan vías muertas de la plaza de maniobras del FF.CC. Mitre.-

### **VISTO:**

El estado de abandono preocupante que se observa en el área de la ex playa de maniobras del FF.CC. Mitre; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la indefinición del Estado Nacional de transferir el dominio a la ciudad, para poder abordar la reformulación del rol que deberá cumplir el área en el futuro desarrollo de Pergamino, tal como lo indican las conclusiones a las que arribaron los técnicos que ejecutaron el ESTUDIO PARTICULARIZADO PARA LA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS FERROVIARIAS VACANTES DEL FF.CC. MITRE.-

Que, no obstante que el Municipio, tanto en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante como en el del Departamento Ejecutivo, están desarrollando en común acciones tendientes a concretar la apertura y vinculación de los Bv. Rocha y Vélez Sarsfield y en trámite de estudio para ser sancionada la Ordenanza declarando Área de Protección Ambiental al área del FF.CC. Mitre y su zona de influencia; nos moviliza la inquietud de promover gestiones directas tendientes a lograr en principio el ordenamiento de lo que fuera la playa de maniobras del FF.CC. Mitre, dado que en la actualidad transitan trenes solamente en dos (2) vías, las únicas que se encuentran limpias debido a que no se realiza en el área ningún tipo de maniobras.-

Que, vagones de distintos tipos, muchos de ellos fuera de servicio y en estado de abandono, depositados en la playa son propensos a ser utilizados para desarrollar actitudes reñidas con la moral y buena costumbre.-

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2000, **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1º:** El presidente del Honorable Concejo Deliberante en ----- común con representantes de los bloques políticos que integran el Cuerpo, realizarán gestiones directas ante las autoridades de la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO, tendientes a lograr el traslado de vagones en estado de abandono, que se encuentran ubicados en la playa de maniobras del FF.CC. Mitre, en las siguientes áreas:

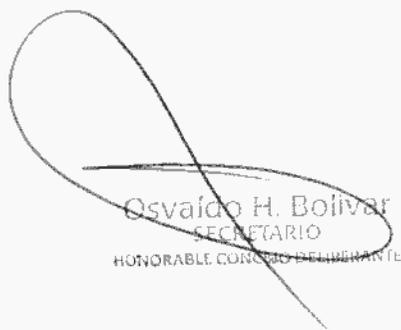
- a) 17 (diecisiete) vagones de distintos tipos, "fuera de servicio" en el muelle corto, lado norte frente a la calle Tucumán.
- b) 29 (veintinueve) vagones de distinto tipo en el muelle largo, ubicados en vías linderas al ex galpón de carga sobre calle España.-

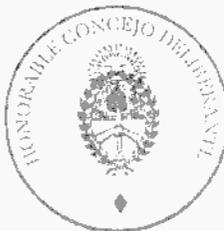
**ARTÍCULO 2º:** Hacer llegar copia de la presente Resolución al ----- Departamento Ejecutivo.-

**ARTICULO 3º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, mayo 29 de 2000.-

**RESOLUCION N° 1138/00.-**

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio C. Courrial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE